

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, HATONUEVO – LA GUAJIRA, Hatonuevo, Julio
Siete (7) de dos mil veintiuno (2021).-

DESPACHO COMISORIO: PROCEDENTE DEL JUZGADO PROMISCOU DEL
CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA

REFERENCIA: PROCESO RESTITUCION DE INMUEBLE
DEMANDANTE: CARBONES DEL CERREJON LIMITED
DEMANDADO: FRANCISCO ANTONIO DUARTE SOTO
RADICACION: 44-650-31-89-000-2014-00182-00

En atención a la comisión procedente del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE
SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA este despacho auxilia la comisión referida, en
consecuencia se fija el día Diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021), a las nueve
de la mañana (09:00 A.M), para adelantar diligencia de RESTITUCION DE INMUEBLE
AGRARIO DADO EN COMODATO PRECARIO contra FRANCISCO ANTONIO DUARTE
SOTO, predios urbanos denominados LOTE POR DESARROLLAR No 3 y LOTE POR
DESARROLLAR NO 4, cuyas medidas y linderos se indican a continuación:

1. Inmueble LOTE POR DESARROLLAR No 3 con un área de 14 hectáreas y 9344
mts2, ubicado en el corredor habitacional municipio de Hatonuevo – La Guajira,
con los siguientes linderos NORESTE: En 488.4 metros con carretera Hatonuevo –
Cuestecitas. SURESTE: En 375.08 metros con manzanas Nos 33-34 -43 de
Cerrejón y en 122.2 metros con lote por desarrollar No 4 de Cerrejón y en 122.2
metros con lote por desarrollar No 4 de cerrejón. NORESTE: En 413.0 metros con
predios Cerromonte de Cerrejón Carretera en medio de Puente Negro;
Cuestecitas. SUROESTE: En 230.0 metros con Lote por Desarrollar No. 1 de
Cerrejón y encierra; Matricula inmobiliaria No 210-43237 de la oficina de registro
de instrumentos Públicos de Riohacha – La Guajira,
2. Inmueble LOTE POR DESARROLLAR No 4 con un área de 3 hectáreas y 7258
mts2, ubicado en el corredor habitacional municipio de Hatonuevo – La Guajira,
con los siguientes linderos NORESTE: En 122.2 metros con Lote por desarrollar
No 3. SURESTE: En 161.1 metros con lote por desarrollar No 5. NORESTE: En
264.4 metros con carretera Puente Negro – Cuestecitas. SUROESTE: En 268.45
metros con manzanas No 38-40-44-42 y zona verde de la manzana No 36 de
cerrejón y encierra. Matricula Inmobiliario No 210-43238 de la Oficina de registro
de instrumentos Públicos de Riohacha – La Guajira,

Comuníquesele por el medio más expedito a los intervinientes la fecha y hora de la
presente diligencia; así mismo informarle a la parte demandante doctor JUAN ALONSO
MARENGO OTERO; para que se sirva suministrar los medios para el desplazamiento de
la misma.

Una vez concluida la comisión devuélvase en los días más próximo posible.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art. 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ